

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Música (EFIMÚSICA)

Información General

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales) autorizadas por el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas el 26 de enero de 2018, el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Música (EFIMÚSICA) se realizará a través del **“Sistema en línea”** disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público www.gob.mx/hacienda en el apartado de **ACCIONES Y PROGRAMAS**. Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) de la empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y de los contribuyentes aportantes (CA).

El CA y la ERPI ingresarán al **“Sistema en línea”** para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información relativa a la ERPI, al proyecto de inversión en la producción nacional de música y a los CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un Manual de Usuario para el registro de solicitudes de EFIMÚSICA que ayuda a seguir el procedimiento de registro.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos de archivo de máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo. Respecto de aquellos documentos que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar”.

REQUISITOS

1. DOCUMENTOS DE LA ERPI Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.
- b) Poder notarial general para actos de administración y/o de dominio actualizado, para personas morales, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
Para efectos del párrafo anterior el Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
- c) Identificación oficial de la ERPI en caso de ser persona física y/o del representante legal si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) La opinión **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en www.sat.gob.mx).
La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

2. DOCUMENTOS DEL CA Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.
- b) Poder notarial general para actos de administración o de dominio vigente del (de los) representante(s) legal(es) del CA, en caso de ser mancomunado, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
Para efectos del párrafo anterior el Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
- c) Identificación Oficial, del CA en caso de ser persona física y/o de su(s) representante(s) legal(es) si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal del contribuyente aportante (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) Copia de la declaración anual **completa** del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior y, en su caso, declaraciones complementarias presentadas con posterioridad.
- f) La opinión **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el SAT, la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en www.sat.gob.mx).

La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MUSICAL

La ERPI deberá tomar en cuenta lo establecido en la Sección V, de los Lineamientos de Operación emitidos por el INBA, para el contenido, integración y presentación de los documentos requeridos a continuación:

3.1 Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:

- Título.
- Etapa del proyecto de inversión de acuerdo con la regla 1, inciso ñ), apartado III, de las Reglas Generales.
- Desarrollo y justificación del proyecto de inversión. En el que se advierta la congruencia entre cada uno de los elementos y áreas que conforman el proyecto de inversión.
- Sinopsis condensada de la obra musical, operística e inter y multidisciplinaria (un párrafo de ocho líneas máximo).
- Nombre del espacio(s) de concierto y/o escénico(s) en el que se presentará y/o grabará el proyecto de inversión. En el caso de ediciones y publicaciones editoriales y/o fonográficas incluir, además, el nombre de la casa editorial y/o estudio de grabación.
- Metas propuestas (número de funciones y público estimado). En el caso de publicación de partituras y/o ediciones fonográficas incluir, además, número de tiraje.
- Créditos generales del cuerpo creativo, de producción, director musical, intérpretes y elenco.

3.2 Obra musical completa (Partitura en formato PDF y de manera opcional, en formato mp3 o mp4). En el caso de Óperas u obras inter y multidisciplinarias: Libreto o texto explicativo y/o guion creado a través de una escritura entendida en los términos tradicionales o desarrollado en procesos de investigación musical, la traducción o adaptación en idioma español, si es el caso.

3.3 Descripción y justificación de la propuesta musical firmada por el director, donde se integren todas las áreas participantes y creativas y deberá de especificar además, áreas involucradas, línea de trabajo, así como los tiempos de ensayo y plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Sección V, apartado A, numeral 4 de los Lineamientos de Operación.

3.4 En caso de obras operísticas o inter y multidisciplinarias: concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación, sonoro, movimiento escénico, libreto, creación musical y multimedia y demás que se integren al proyecto de acuerdo con lo establecido en la regla 1, inciso d), apartado III de las Reglas Generales y en la Sección V, apartado A, numeral 5 de los Lineamientos de Operación, que permita correlacionar la propuesta y el presupuesto presentado.

3.5 Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios, en su caso.

3.6 Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación, edición, grabación y/o explotación por parte del (de los) titular(es) de los derechos de la obra, arreglos, adaptación o algunas otras obras sujetas a derechos autorales. Deberán de especificar acuerdo monetario y vigencia del acuerdo. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Sección V, apartado B, de los Lineamientos de Operación

3.7 Semblanza curricular de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (ERPI), Personal Creativo, de Producción, Director musical, Intérpretes y Elenco. (Máximo 1 cuartilla por integrante)

3.7.1 Cuerpo creativo, presentar semblanza curricular mediante el cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión.

3.7.2 Director musical, presentar semblanza curricular mediante el cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión.

- 3.7.3 Intérpretes y/o ensambles instrumentales, presentar semblanza curricular mediante el cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión.
- 3.7.4 Personal de producción, equipo técnico y administrativo, en el caso de publicación de partituras y/o ediciones fonográficas, producción artística y editor; presentar semblanza curricular mediante el cual acredite experiencia en el cargo a desempeñar.
- 3.7.5 Elenco, se deberá presentar semblanza curricular, en el que se acredite la experiencia y habilidades interpretativas acordes al discurso planteado.
- 3.7.6 ERPI, persona moral, deberá presentar una semblanza de su trayectoria en la industria musical acompañada de la documentación acreditativa.
- 3.7.7 ERPI, personas físicas, deberá presentar semblanza curricular acompañado de la documentación acreditativa de su trayectoria en la industria musical.

Lo anterior, a fin de que la ERPI, persona física o moral, acredite que su actividad preponderante es el desarrollo de la creación, producción, presentación, reposición y giras nacionales de obras musicales, operísticas e inter y multidisciplinarias.

- 3.8 Especificar la nacionalidad del personal (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, incisos d) y n) de las Reglas Generales.
- 3.9 Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio escénico, de concierto y/o grabación y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto. (Ver Anexo 1).
- 3.10 Cronograma de ejecución o ruta crítica del proyecto firmado por el representante legal de la empresa responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y término del proyecto de inversión, en el que se establezcan de manera clara cada uno de los elementos del proyecto de inversión (preproducción, producción, difusión y en su caso grabación y/o edición) y las etapas de: ensayos, montajes, presentación al público y funciones. Deberá de especificar días de función y horarios.
- 3.11 Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo a lo establecido en la Sección V, apartado D de los Lineamientos de Operación. Se podrán presentar cotizaciones. (Ver Anexo 2).
 - 3.11.1 Para las Coproducciones Internacionales, se deberá de incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada país participante, correlacionando los gastos que se efectuarán en cada territorio con su equivalente en moneda nacional. (Ver Anexo 2).
- 3.12 Si fuera el caso, proyección del monto estimado del ingreso en taquilla en moneda nacional. Se presentará un estimado del 25% del aforo del espacio, considerando número de asistentes, costo del boleto de acceso, número de presentaciones, descuentos, en su caso pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con el (los) espacio(s) escénico(s) y/o de conciertos, política de precios y comisiones. (Anexo 4)
- 3.13 Esquema financiero "consolidado" (es decir que las fuentes de financiamiento estén confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto). (Ver Anexo 3).
 - 3.13.1 Detallar las aportaciones (propias o de terceros) y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. La suma de las aportaciones deberá de coincidir con lo reflejado en el presupuesto.

- 3.13.2 Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.
 - 3.13.3 El monto total del proyecto deberá de coincidir con la suma del estímulo fiscal solicitado, las aportaciones (propias o de terceros) y cualquier otra fuente de financiamiento incluido en el proyecto de inversión.
 - 3.13.4 El 100% de las aportaciones deben estar respaldadas con los documentos correspondientes de la siguiente forma: Acreditar por lo menos el 70% del presupuesto total a través de documentos formales de aportaciones de la empresa responsable o de terceros, se considera dentro de este porcentaje lo solicitado al estímulo. El 30% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención y/o proyección de taquilla si fuera el caso.
 - 3.13.5 Para las Coproducciones Nacionales e Internacionales se deberán de incluir documentos formales de participación del (de los) coproductor(es).
- 3.14 Documentos que acrediten el (los) espacio(s) de concierto y/o escénicos, o de grabación de que se trate: convenio, contrato, resultados de convocatoria o en su defecto, carta de intención; que establezca entre otros aspectos, costos de renta, servicios incluidos, porcentajes de taquilla y fechas tentativas para la presentación al público del proyecto de inversión en el espacio(s) escénico(s) de que se trate.
- 3.15 Estrategias de difusión y promoción, vinculación con los públicos y política de precios, las cuales deberán de ser específicas para el proyecto de inversión, deberán incluir cotizaciones y precisar lo siguiente:
- 3.15.1 Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta. Incluir estrategias de promoción y difusión estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) acorde al cronograma de ejecución del proyecto de inversión.
 - 3.15.2 En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión, se deberá de presentar curriculum, además de cotización y descripción del servicio solicitado.
 - 3.15.3 Política de precios acorde al valor total del proyecto, al capital de riesgo invertido y del estímulo fiscal recibido si éste fuera el caso.
 - 3.15.4 Precisar el público al que va dirigido el proyecto de inversión (edad, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros) y la estrategia de acceso a públicos (descuentos, promociones, entre otros).
 - 3.15.5 Para el caso de ediciones y publicaciones editoriales y/o fonográficas deberá de incluir el precio del producto final, así como la estrategia de distribución (física y/o digital).
 - 3.15.6 En caso de obras presentadas deberán de presentar informe de taquilla de la temporada.
- 3.16 En caso de contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
- 3.17 En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal (8 x 10 cm), en formato JPG, resolución de 300 DPI, cargar al Sistema en línea en una carpeta ZIP.
- 3.18 En el caso de las obras presentadas deberá presentar video en formato DVD (nueve tantos).
Los DVD's del presente apartado, se podrán entregar:
1. Directamente en las oficinas de la Secretaría Técnica ubicadas en Palacio Nacional s/n edificio 4 piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000. En días hábiles en un horario de 9:30 a 13:30 horas tiempo del centro, mediante un escrito libre firmado por el representante legal de la empresa responsable; o

2. Mediante escrito libre firmado por el representante legal de la empresa responsable, enviado a través de correo certificado con acuse de recibo, siempre que dicha información sea recibida en las oficinas de la Secretaría Técnica 5 días hábiles previos a la fecha límite del cierre del periodo de recepción que corresponda conforme a las Reglas Generales. Una vez verificado por la Secretaría Técnica que el contenido del material e información enviados, cumplen con los requisitos requeridos, tendrá por presentado el (los) material (es) y remitirá el acuse, con el sello correspondiente, por correo electrónico a la ERPI.

La ERPI deberá ingresar en el Sistema en Línea los acuses de recibo que obtenga, con independencia de la vía que haya optado para el envío de los discos compactos a que se refiere este apartado.

REQUISITOS GENERALES EFIMÚSICA 2018

ANEXOS

REQUISITOS GENERALES FEMÚSICA 2018

ANEXO 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

EJEMPLO

Ciudad de México, a ___ de ___ 2018

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (labor a desempeñar) en la presentación de la obra (título del Proyecto de Inversión) de (autor) (especificar traducción o adaptación en su caso), para la presentación (o reposición, o gira nacional o edición editorial o fonográfica) que se realizará en (Espacio escénico, de concierto y/o grabación), en las fechas (periodo de realización), percibiendo como sueldo (especificar honorarios e impuestos en moneda nacional). Lo anterior condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2018.

Atentamente

Firma autógrafa

Nombre

Datos fiscales

Nombre:

RFC:

CURP:

ANEXO 2

PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE EJEMPLO

PROYECTO DE INVERSIÓN: " _____ "

EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: _____

DIRECTOR: _____ AUTOR: _____

PERIODO DE REALIZACIÓN: _____ NO. DE FUNCIONES: _____

ESPACIO: _____

PROYECCIÓN DE TAQUILLA: \$ _____

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
RUBRO 1	\$0.00
RUBRO 2	\$0.00
RUBRO 3	\$0.00
RUBRO 4	\$0.00
TOTAL	\$0.00

PRESUPUESTO DESGLOSADO						
Concepto	Subtotal	Impuestos (IVA, ISR)	Total	Fuente de financiamiento 1 ¹ :	Fuente de financiamiento 2	Fuente de financiamiento 3
RUBRO 1						
Elemento 1						
Elemento 2						
TOTAL RUBRO 1	0.00	0.00	0.00			

¹ Quienes financian el proyecto de inversión. Por ejemplo: EFIMÚSICA, empresa responsable, coproductores (nacionales o internacionales), becas, subsidios, apoyos, proyección de taquilla, entre otros.

RUBRO 2						
Elemento 1						
Elemento 2						
TOTAL RUBRO 2	0.00	0.00	0.00			
RUBRO 3						
Elemento 1						
Elemento 2						
TOTAL RUBRO 3	0.00	0.00	0.00			
RUBRO 4						
Elemento 1						
Elemento 2						
TOTAL RUBRO 4	0.00	0.00	0.00			
RUBRO 5						
Informe del Contador público registrado ²						
TOTAL RUBRO 5	0.00	0.00	0.00			
TOTAL DEL PROYECTO	0.00	0.00	0.00			

² De acuerdo con lo establecido en la regla 23 de la Reglas Generales.

ANEXO 3 ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO EJEMPLO

NOMBRE DEL PROYECTO	
EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (ERPI)	
ETAPA (S) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ³ :	
PRESUPUESTO TOTAL	
TOTAL SOLICITADO A EFIMÚSICA	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO ⁴	MONTO APORTADO	% DE APORTACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA APORTACIÓN ⁵
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE 1			
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE 2			
EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (ERPI)			
COPRODUCCIÓN			
SUBSIDIO			
BECA			
FONCA			
PROYECCIÓN DE TAQUILLA ⁶			
PRESUPUESTO TOTAL			

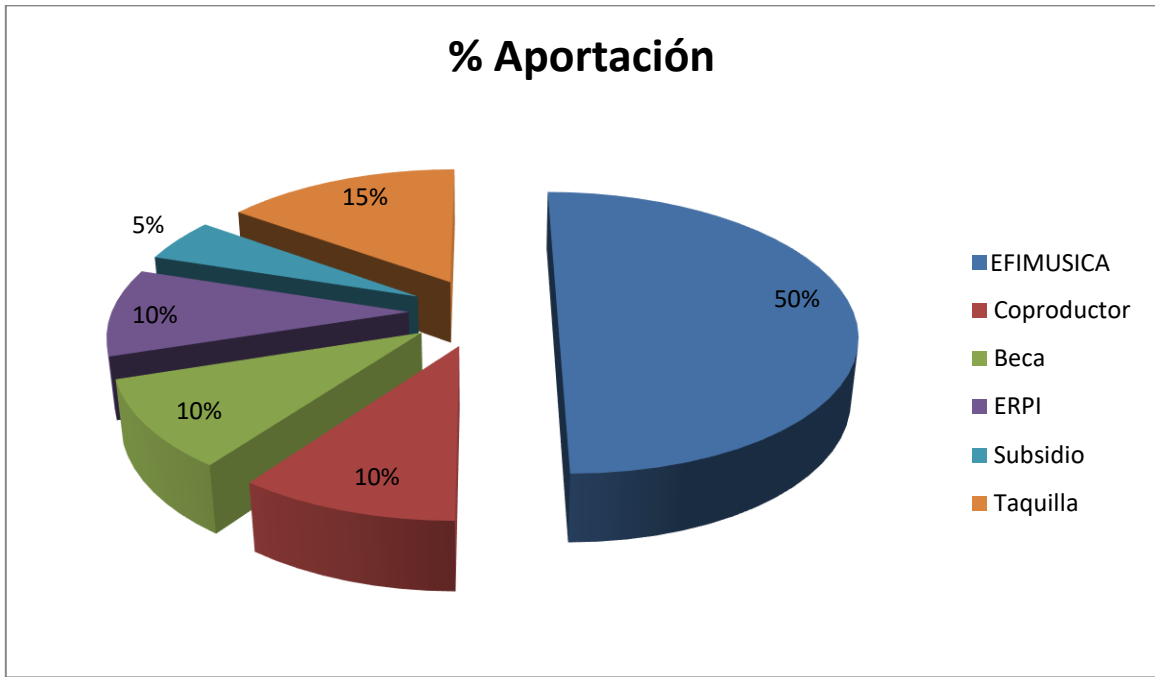
³ Se considerarán las etapas de creación, producción, presentación, reposición, giras nacionales, publicación de partituras y/o ediciones fonográficas.

⁴ Además de lo solicitado a EFIMÚSICA, se deberán de declarar las diversas fuentes de financiamiento según sea el caso.

⁵ Documento presentado para acreditar la aportación: carta intención del contribuyente o en convenio de coproducción.

⁶ Si fuera el caso, se deberá incluir la proyección del monto estimado del ingreso en taquilla en moneda nacional. El monto estimado será del 25% del aforo del espacio, considerando número de asistentes, costo del boleto de acceso, número de presentaciones, descuentos, en su caso pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con el (los) espacio(s) escénico(s) y/o de conciertos, política de precios y comisiones.

% Aportación



REQUISITOS GENERALES EFIMUSICA

ANEXO 4

PROYECCIÓN DE TAQUILLA

EJEMPLO

PROYECCIÓN DE TAQUILLA 100%			PROYECCIÓN ESTIMADA DEL 25%	
	Costo del Boleto ⁷	No. Butacas ⁸	No. Asistentes	Recuperación de taquilla
	\$			
	\$			
	\$			
	\$			
TOTAL X UNA FUNCIÓN				
COMISIONES				
PAGOS POR REGALÍAS DE DERECHOS DE AUTOR (en su caso)				
ACUERDOS DE % DE TAQUILLA⁹				
TOTAL X FUNCIONES META				

⁷ De acuerdo a la política de precios establecida. Deberán de incluirse descuentos, cortesías, funciones gratuitas, de ser el caso.

⁸ De acuerdo a la distribución que butacas del espacio escénico y de concierto.

⁹ Se deberán considerar e incluir cualquier otra de análoga naturaleza.